



# RAV 101 Patrimonios

Para clientes que desean **disfrutar de sus ahorros hoy** sin dejar a un lado el mañana.

Clientes que desean recibir rentas periódicas garantizadas hasta su fallecimiento y en ese momento garantizar un capital a los beneficiarios que ellos designen y no prevean necesidades de liquidez extraordinarias.



Contratable a partir de una prima inicial de 20.000 a 1.500.000 euros.



Renta constante periódica garantizada de por vida (mensual, trimestral, semestral o anual).



En caso de fallecimiento quien designe recibirá el 101% de la prima inicial.



Rescate total en cualquier momento. La cantidad recibida puede ser menor que la prima inicial.



Exención fiscal entre el 72% y el 92% sobre la renta percibida.

## Tratamiento fiscal<sup>1</sup>

De la renta que perciba solo un porcentaje tributará en el IRPF, en función de la edad que usted tenga en el momento de la contratación. Ese porcentaje permanecerá invariable durante toda la vida del producto<sup>2</sup>.

TABLA DE RETENCIÓN SOBRE LA RENTA EN FUNCIÓN DE LA EDAD

Edad asegurado	% Renta exenta de tributación	% Renta a tributar	% de Retención productos ahorro	Retención aplicable a la Rentabilidad
Entre 55 y 59 años	72%	28%	19%	5,32%
Entre 60 y 65 años	76%	24%		4,56%
Entre 66 y 69 años	80%	20%		3,80%
Más de 70 años	92%	8%		1,52%

1. La tributación efectiva en el IRPF dependerá de las circunstancias personales, del importe de la renta vitalicia percibida anualmente y del resto de los rendimientos (RCM) que se integren en la base imponible del ahorro del Tomador. 2. Excepto en Navarra, donde este porcentaje se irá ajustando según la edad. Salvo que se produzcan modificaciones a futuro en la legislación aplicable.

## Rescate

Las Rentas Aseguradas Vitalicias son productos diseñados con vocación vitalicia, esto quiere decir que su duración es hasta que se produzca el fallecimiento del Asegurado. No obstante, usted podrá solicitar el rescate desde el inicio de la póliza, perdiendo las ventajas fiscales que se hubieran disfrutado.

El valor de rescate puede ser inferior a la prima pagada. A continuación, se realiza una simulación para un asegurado de 73 años de edad, una prima de 100.000 euros y con los tipos de mercado en el RAV 101 Patrimonios.

Dicha simulación está sujeta al comportamiento de mercado y no está garantizada su consecución.

### Escenario en caso de rescate con decremento del 5% en el valor del bono de referencia inicial

Modalidad	Rescate en el aniversario	Valor de rescate bruto	Total rentas brutas cobradas hasta fecha rescate	Importe bruto total (Valor de rescate bruto + rentas brutas cobradas)	% Importe Bruto Sobre Prima	RCM Generado por Rescate (*)
RAV 101	2	93.945,49	5.383,93	99.329,92	99,33%	-1.101,30
	3	94.012,88	8.075,89	102.088,77	102,09%	1.442,70
	5	94.156,28	13.459,82	107.616,10	107,62%	6.539,32
	10	94.500,33	26.919,65	121.419,98	121,42%	19.266,40
	15	94.816,00	40.379,47	135.195,47	135,20%	31.965,11
	20	95.094,91	53.839,29	148.934,20	148,93%	44.627,06

### Escenario en caso de rescate con decremento del 10% en el valor del bono de referencia inicial

Modalidad	Rescate en el aniversario	Valor de rescate bruto	Total rentas brutas cobradas hasta fecha rescate	Importe bruto total (Valor de rescate bruto + rentas brutas cobradas)	% Importe Bruto Sobre Prima	RCM Generado por Rescate (*)
RAV 101	2	89.000,99	5.383,93	94.384,92	94,38%	-6.045,80
	3	89.064,83	8.075,89	97.140,73	97,14%	-3.505,35
	5	89.200,68	13.459,82	102.660,51	102,66%	1.583,72
	10	89.526,63	26.919,65	116.446,27	116,45%	14.292,70
	15	89.825,68	40.379,47	130.205,15	130,21%	26.974,79
	20	90.089,92	53.839,29	143.929,21	143,93%	39.622,07

\* Calculado como: Valor de Rescate - Aportación inicial + Suma Rentas Exentas (Rentas Brutas Cobradas-Rendimiento Capital Generado). Simulación realizada con un tipo de interés de Renta Anual sobre prima del 2,69%.

Tienes a tu disposición el documento de datos Fundamentales en [www.santanderseguros.es](http://www.santanderseguros.es).

Este documento es una ficha comercial, cuya finalidad es el facilitar un resumen con las principales características de los productos enunciados. La recepción de este documento no implica que su destinatario haya asumido ninguna obligación contractual con la Compañía Aseguradora en virtud del mismo. Este documento no tiene el carácter de proposición de seguro. Este documento ha sido preparado por Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.. Los términos, condiciones y opiniones, contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos. Para un completo y adecuado conocimiento de estos Seguros, el Tomador deberá leer detenidamente el Documento de Datos Fundamentales que podrá consultar en [www.santanderseguros.es](http://www.santanderseguros.es), así como la Nota Informativa y las condiciones generales y particulares de cada seguro. Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº OV0042. Responsabilidad civil y capacidad financiera cubiertas según legislación vigente. Compañía Aseguradora: Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. Consulte las Compañías Aseguradoras con las que el Operador mantiene un Contrato de Agencia para la distribución de productos de seguro en [www.santandermediacionobsv.com](http://www.santandermediacionobsv.com)